



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 16 de febrero de 2017

NÚM. 33

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que todas las nuevas infraestructuras públicas tengan como requerimiento que su diseño se base en criterios de consumo de energía casi nulo, presentada por el G.P. Podemos-Ahal Dugu (Pág. 7).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 9).
- Moción por la que se exige del Gobierno central del Estado el desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la central nuclear Santa María de Garoña, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad precisa de acuerdo con la normativa vigente en Seguridad, protección y otras, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 13).

- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su satisfacción porque se está garantizando el derecho de todo el alumnado navarro a estudiar en el modelo D, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a actualizar y realizar el seguimiento de la planificación del mapa escolar y su correspondiente red de centros educativos, presentada por el G.P. Podemos-Ahal Dugu (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar urgentemente el IV Plan de Modernización del Comercio de Navarra. Retirada de la moción (Pág. 16).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para presentar y debatir en la comunidad educativa una propuesta para la ampliación del edificio de Educación Infantil del colegio público Alfonso X, el Sabio, de San Adrián. Retirada de la moción (Pág. 17).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para garantizar el principio de inclusión educativa al alumnado con dislexia. Retirada de la moción (Pág. 17).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a aplicar en su ámbito de competencia el plan de choque para frenar el fracaso escolar, la segregación temprana, la expulsión del alumnado, restituir la democracia en los centros escolares, mejorar la equidad y paralizar el Real Decreto por el que se regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Retirada de la moción (Pág. 18).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones de apoyo y fomento del teletrabajo en nuestra Comunidad y a desarrollar un programa de fomento del teletrabajo en el ámbito del empleo público de la Administración Pública de Navarra. Tramitación en la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (Pág. 18).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la modificación para que el sida pase a ser considerada una enfermedad infecto-transmisible. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezker han presentado la proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por acuerdo del Parlamento Foral de Navarra de 26 de octubre de 1981 se aprobó la Norma sobre bandera y escudo de Navarra, en cuyo artículo cuarto se dispuso: «La presente Norma, en su parte sustantiva, se incorporará al texto resultante de la negociación de las Bases sobre Reintegración Foral y Amejoramiento de Régimen Foral de Navarra».

En ejecución de lo dispuesto en la «Norma sobre Bandera y Escudo de Navarra» antes citada, la Diputación Foral, por acuerdo de 12 de noviembre de 1981, aprobó el modelo oficial del grabado del escudo de Navarra así como el de su bandera.

La Ley Orgánica 12/ 1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, vino a definir, en su artículo 7, el escudo y la bandera de Navarra, en los siguientes términos:

"1. El Escudo de Navarra está formado por cadenas de oro sobre fondo rojo, con una esmeralda en el centro de unión de sus ocho brazos de eslabones y, sobre ellas, la Corona Real, símbolo del Antiguo Reino de Navarra.

2. La bandera de Navarra es de color rojo, con el escudo en el centro".

Por Ley Foral 7/1986, de 28 de mayo, reguladora de los Símbolos de Navarra, se determinaron como símbolos de Navarra los ya recogidos en el artículo y de la Ley Orgánica 12/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, es decir, la bandera y el escudo, añadiéndose como himno el Himno de las Cortes, que, según se indicaba en la exposición de motivos, «debe su origen a la Marcha para la entrada

en el Reino» que se interpretaba en el claustro de la Catedral de Pamplona al paso de las Cortes por el mismo hacia la Sala de la Preciosa para la celebración de sus sesiones».

La Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, indica en su exposición de motivos: «Las regulaciones anteriores en la materia en Navarra no han contenido los elementos jurídicos necesarios para que los poderes públicos pudieran ejercer con eficacia la corrección de la numerosas irregularidades que frente a su fondo doctrinal se han producido y se siguen produciendo en numerosos ayuntamientos donde sólo ondea la bandera oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como única enseña, o donde ondea bandera de la Comunidad Autónoma del País Vasco en unión de las de España y la de Navarra, cuando es obvio que Navarra no forma parte de dicha Comunidad Autónoma. La presencia del símbolo autónomo vasco ondeando puede suponer dar una imagen distorsionada de una realidad institucional inexistente.

Esta Ley Foral 24/2003, además de una regulación completa del uso de los tres símbolos básicos de Navarra, vino a dotar “a los poderes públicos de posibilidades de acciones jurisdiccionales y de orden administrativo para impulsar y especialmente para proteger el uso adecuado de estos símbolos”, habiéndose interpuesto, desde entonces, por el Gobierno de Navarra y por la Delegación del Gobierno de Navarra numerosas demandas ante la jurisdicción contencioso-administrativa con fundamento en el artículo 4.1 de esta ley foral que dispone: “Serán nulos de pleno Derecho los actos y las resoluciones de cualquier corporación o autoridad que contradigan lo dispuesto en esta Ley Foral. Será pública la acción para su impugnación y el Gobierno de Navarra podrá proceder a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, previo requerimiento, en las condiciones establecidas por la legislación de régimen local”. Además se consideran infracciones adminis-

trativas “las conductas que supongan la violación de los preceptos contenidos en la presente Ley Foral”. El uso público de la bandera de Navarra como distintivo de edificio o sede administrativa, según el artículo 4, “excluye el uso conjunto y simultáneo de cualquier otra con ella, salvo la de España, la de Europa y la oficial de cada una de las Entidades Locales”; predicándose, por tanto, esa nulidad de pleno derecho del uso de otras banderas.

La experiencia acumulada, desde que en 1981 se reguló por primera vez el uso del escudo y la bandera de Navarra, ha puesto de manifiesto que el camino de la exclusión y la prohibición de otros símbolos distintos a los oficialmente establecidos como navarros no soluciona nada. Por el contrario, se ha terminado apostando por una regulación legal que ha contribuido a un camino de enfrentamiento y prohibición de símbolos que eran mayoritariamente aceptados por distintas entidades locales junto a los símbolos oficiales.

En tanto y cuanto se alcanza un acuerdo político e institucional en Navarra sobre una nueva Ley Foral de Símbolos incluyente que recoja todas las aspiraciones legítimas de la ciudadanía, se hace precisa la derogación de la vigente Ley de Símbolos, permitiéndose el desarrollo de una política democrática de tolerancia e integración en lo relativo a los mismos.

Artículo único. Se deroga la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra.

Disposición transitoria primera. En tanto y cuanto no se apruebe una nueva Ley Foral de Símbolos, se mantendrá como himno de Navarra el denominado “Himno de las Cortes”.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezker han presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 18/ 1986 enumeró los municipios navarros que integraban las diferentes zonas lingüísticas con arreglo a los criterios sociolingüísticos y políticos que el legislador consideró oportunos en aquel momento y que fue modificado con la Ley Foral 2/2010, de 23 de febrero, atendiendo a los mismos motivos.

Más de treinta años después de aquella regulación y siete después de esta última modificación, es notorio que se ha producido una evolución de la realidad sociolingüística dentro del territorio

navarro que requiere ser atendida desde los poderes públicos.

Esta circunstancia se pone de manifiesto en la demanda social existente en una serie de localidades de la Comunidad Foral que actualmente forman parte de la zona no vascofona y se viene manifestando en los últimos meses a través de acuerdos de sus plenos municipales en los que reclaman que se adopten las iniciativas legislativas pertinentes para ser incluidos en la llamada zona mixta mientras se mantenga la zonificación lingüística vigente por considerar el euskara como lengua propia de sus municipios.

A tal fin, esta ley foral pretende ampliar la zona mixta a estas localidades por haberlo así acordado sus respectivos ayuntamientos adecuando la actual Ley Foral del Vasceuce a la realidad administrativa y lingüística.

Artículo único. El artículo 5.1 letra b) de la Ley Foral 18/ 1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce quedará redactado del siguiente modo:

«b) Una zona mixta integrada por los términos municipales de: Abaigar, Abárzuza, Aibar, Améscoa Baja, Ancín, Ansoáin, Aoiz, Aranguren, Arce, Artazu, Atez, Barañáin, Belascoáin, Berrioplano, Berriozar, Bidaurreta, Burgui, Burlada, Cabredo, Cirauqui, Ciriza, Cizur, Echarri, Etxauri, Egüés, Esparza, Estella-Lizarrá, Ezcabarte, Ezcároz, Galar, Garde, Goñi, Güesa, Guesálaz, Huarte, Isaba, Iza, Izalzu, Jaurrieta, Juslapeña, Lezáun, Lizoáin, Mendigorriá, Murieta, Ochagavía, Odieta, Oláibar, Ollo, Olza, Orkoien, Oronz, Oroz-Betelu, Pamplona, Puente la Reina, Roncal, Salinas de Oro, Sarriés, Urzainqui, Uztárróz, Vidángoz, Villatuerta, Villava, Yerri, Zabalza, Zizur Mayor y Zúñiga.

Esta zona mixta podrá ser ampliada automáticamente al municipio de Noáin-Valle de Elorz, siempre que así lo acuerde previamente, por mayoría absoluta, el pleno municipal de su corporación, debiendo ser publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que tenga plena efectividad»

Disposición final.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte

PRESENTADA POR LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Salud, formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte

Exposición de motivos

Son muchas las reflexiones, las miradas, los puntos de vista que surgen en torno al proceso final de vida. Desde nuestras experiencias particulares, desde nuestros valores humanistas o desde las creencias religiosas miramos al final de la vida desde lugares distintos. Pero todos ellos deben

tener, a nuestro juicio, un mismo punto de salida: la dignidad de la persona

Y esa es la posición desde la que se redactó la Ley Foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida. Propuesta que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de Navarra.

Como se relata ampliamente en la exposición de motivos de esta ley, en las sociedades actuales y sobre todo en las desarrolladas, tal es el caso de nuestra comunidad, se está asistiendo a cambios espectaculares en la esperanza de vida, derivándose de ello las consecuencias lógicas del envejecimiento de la población con un gran incremento de las enfermedades crónicas, irreversibles e invalidantes, las cuales, ayudadas por los importantes avances en medicina permiten mantener las funciones vitales hasta límites inimaginables hasta ahora.

Este escenario de final de la vida en las sociedades democráticas viene conformado por el respeto a la libertad, creencias religiosas y autonomía de la voluntad de la persona mantenida durante la enfermedad de ésta y alcanzando plenamente su zenit en el proceso de la muerte, entendida esta como parte final de la vida.

Más o menos la mitad de las personas fallecidas en Navarra tienen un periodo de enfermedad crónica en la que aumentan sus necesidades: necesidad de controlar la nueva situación, necesidad de apoyo emocional al paciente y a su familia, necesidad de aliviar los síntomas molestos, como el dolor, el sofoco, el cansancio o la angustia. También aumentan las situaciones en las que se pueden vulnerar sus derechos, porque acceden a muchos profesionales sanitarios, pruebas, tratamientos, etc. debiendo tomar decisiones que implican aspectos primordiales de su vida.

Esta ley, por eso, tiene como objetivo regular el ejercicio de los derechos de la persona durante el proceso de su muerte, los deberes del personal sanitario que atiende a estos pacientes, así como las garantías que las instituciones sanitarias estarán obligadas a proporcionar con respecto a este proceso. Esta ley quiere abogar por eliminar la cacotanasia, la mala muerte, facilitando un apoyo legal para todas las personas y familias que precisen y acepten estos cuidados paliativos allí donde se encuentren: en urgencias, en el hospital, en sus casas, en una residencia, o en cualquier zona de Navarra... aclarando los deberes que los profesionales sanitarios tienen a la hora de atenderlos.

Pero estamos ante una ley desarrollada de forma insuficiente. Los artículos y las diferentes disposiciones suponían una obligación institucional que no se han cumplido, hasta la fecha. Los aspectos referidos a la difusión de la ley, la formación del personal sanitario, el estudio de autoevaluación sobre el grado de cumplimiento de la ley,

el acceso universal a la declaración de últimas voluntades son medidas que siete años después no se han llevado a cabo.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que cree un observatorio de la muerte digna, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los aspectos contenidos en la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte. Dicho observatorio dependerá del ya creado "observatorio de salud comunitaria"

2. En el plazo de seis meses el Departamento de Salud presentará un plan para el cumplimiento del conjunto de los artículos y las disposiciones de la referida ley foral.

Pamplona-Iruña, a 8 de febrero de 2017

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que todas las nuevas infraestructuras públicas tengan como requerimiento que su diseño se base en criterios de consumo de energía casi nulo

PRESENTADA POR EL G.P. PODEMOS-AHAL DUGU

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que todas las nuevas infraestructuras públicas tengan como requerimiento que su diseño se base en criterios de consumo de energía casi nulo, presentada por el G.P. Podemos-Ahal Dugu.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

Una gran parte del consumo de energía en nuestra sociedad (alrededor de un 40%), proviene del gasto energético de los edificios públicos y privados. La reducción del consumo de energía y el uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación constituyen una parte importante de las medidas necesarias para reducir la dependencia energética y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las medidas para mejorar más la eficiencia energética de los edificios deben tener en cuenta las condiciones climáticas y las particularidades locales, así como el entorno ambiental interior y la rentabilidad en términos de coste-eficacia. Dichas medidas no deben afectar a otras normativas apli-

cables a los edificios, tales como la accesibilidad, la seguridad y el uso previsto del edificio.

Necesitamos medidas que aumenten el número de edificios que no solo cumplan los requisitos mínimos de eficiencia energética actualmente vigentes, sino que también sean más eficientes energéticamente al reducir tanto el consumo energético como las emisiones de dióxido de carbono. A tal efecto se deben elaborar planes para aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo. Así, ya se ha incluido en la nueva Ley de Vivienda, esta previsión para las nuevas construcciones de edificios de vivienda de protección.

La Directiva Europea 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios define “edificio de consumo de energía casi nulo” como aquel edificio con un nivel de eficiencia energética muy alto en el que la cantidad casi nula o muy baja de energía requerida debería estar cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida in situ o en el entorno;

Esta directiva también dispone unos plazos que los Estados y Administraciones Públicas deben respetar, asegurándose de que:

a) a más tardar el 31 de diciembre de 2020, todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo, y de que,

b) después del 31 de diciembre de 2018, los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas sean edificios de consumo de energía casi nulo.

Las construcciones deberán adecuarse a las exigencias sobre Edificios de Consumo Casi Nulo (ECCN) que llegan desde Europa para su implantación en 2018 y 2020. Esto implicará una puesta

al día de los criterios energéticos de la construcción de edificios con nuevos detalles y soluciones constructivas, mayor control de ejecución, nuevos ensayos y más complejidad de las actuaciones.

Es preciso optar por instalaciones para la climatización del edificio eficientes energéticamente y que conduzcan a la menor emisión de CO₂, por ejemplo: bombas de calor de alto rendimiento con condensación por aerotermia, instalación de ACS mediante caldera de biomasa, iluminación LED y suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable.

Propuesta de acuerdo

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que todas las nuevas infraestructuras públicas que se vayan a licitar esta legislatura (de nueva construcción o de rehabilitación), tengan como requerimiento que su diseño se base en criterios de consumo de energía casi nulo, como demandarán los requerimientos de la Directiva Europea 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios. Dicha condición deberá ser recogida en el Pliego de prescripciones técnicas como requisito necesario y no como mejora.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, allí donde sea posible y tanto para nuevas construcciones como rehabilitaciones, aquellas infraestructuras y edificios que están en proceso de licitación o elaboración del proyecto, adecuen su diseño a dichos criterios, previo estudio de rentabilidad de coste-eficacia, comparando la inversión prevista y los costes energéticos a ahorrar a lo largo del ciclo de vida del edificio:

En Pamplona-Iruñea, a 8 de febrero de 2017

La Portavoz: Laura Pérez Ruano

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación

en la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente moción para su tramitación en Pleno:

Exposición de motivos

Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de este, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiéndose que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:

Por ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras.

Pamplona, 8 de febrero de 2017

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

Moción por la que se exige del Gobierno central del Estado el desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la central nuclear Santa María de Garoña

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se exige del Gobierno central del Estado el desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la central nuclear Santa María de Garoña, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerralos G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en el Pleno formulan la siguiente moción

Exposición de motivos

En los últimos años, tras la catástrofe nuclear de Fukushima en Japón, la alarma social ante la energía nuclear ha crecido y ha aumentado la sensibilidad contra las instalaciones de producción de energía nuclear.

Han sido continuos los pronunciamientos institucionales a favor del cierre de las centrales nucleares y en especial la de Santa María de Garoña por ser la más antigua en el Estado tras el cierre de Zorita.

La Central nuclear de Santa María de Garoña, propiedad de Nuclenor, participada al 50% por Endesa e Iberdrola, comenzó a funcionar en 1971. Su potencia instalada es de 466 MG y su vida útil inicialmente prevista era de 40 años con lo que su

cierre se tenía que haber producido, como muy tarde, en 2011.

La última autorización de funcionamiento tenía un alcance hasta 2009 que el Gobierno del PSOE amplió hasta 2013, dejando la decisión del cierre en el tejado del gobierno del PP. Las pruebas realizadas tras el accidente de Fukushima (marzo de 2011) demostraron que Garoña estaba en muy mal estado y que tendría que realizar importantes obras para solventar los problemas de seguridad, lo que supondría una inversión de unos 150 millones de euros (sin contar la nueva refrigeración que tendría que poner siguiendo las instrucciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro).

En la actualidad Garoña está desconectada de la Red Eléctrica Española y en parada del reactor, desde el 16 de diciembre de 2012, al no solicitar Nuclenor la renovación de la autorización debido al alto coste que supondría las inversiones que tendrían que realizar en ella por motivos de seguridad.

El cese definitivo de la explotación se produjo el 6 de julio de 2013, estando actualmente en una situación de pre-desmantelamiento.

En mayo de 2014 Nuclenor solicitaba ante el Ministerio de Industria la ampliación de la vida útil de la central hasta el año 2031, con lo que llegaría a sesenta años de vida útil.

Durante todo este tiempo el Consejo de Seguridad Nuclear (C.S.N.) ha tenido un papel importante actuando de forma muy opaca en la tramitación de la solicitud de Nuclenor. El C.S.N., presidido por el ex-secretario de Estado de Energía, Fernando Martí, tiene poca credibilidad ya que su cúpula está formada por miembros vinculados al partido del Gobierno.

Lo que se pretende, más allá de la reapertura de una central que aporta una pequeña cantidad de energía al mix eléctrico, es abrir la puerta al aumento hasta los 60 años (de momento) de la vida útil de las centrales (la licencia de explotación de Almaraz I y II expira en 2020); manteniendo así un modelo energético basado en energías peligrosas y no renovables como es la energía nuclear.

Es preciso denunciar la nefasta política energética que estamos sufriendo con el intento de alargar la vida útil de las centrales nucleares. Una política energética con medidas como: el gasto millonario que hemos tenido que pagar en el caso del Plan Castor, el despropósito medioambiental de la apertura de las puertas al fracking, el Real Decreto sobre el autoconsumo procedente de fuentes renovables que penaliza y obstaculiza el legítimo derecho de la ciudadanía a producir su propia energía y frena el desarrollo de las energías renovables.

La política energética está diseñada a medida de los intereses de la industria privada y de los grandes lobbys y nace de los sillones de los consejos de administración de las grandes empresas, donde se sientan personas que han tenido responsabilidades en gobiernos del PP y del PSOE, como Felipe González, José María Aznar, Elena Salgado, Manuel Pizarro o Josep Borrell. Personas que en su día ocuparon altos cargos en la Administración Pública y que en algún caso tienen que ver con la privatización del sector eléctrico.

El C.S.N. acaba de anunciar que acepta la solicitud de Nuclenor.

La decisión última de reabrir Garoña le corresponde al Gobierno. Mantener esta central sería una irresponsabilidad desde el punto de vista ecológico, económico, social y también democrático ya que el actual partido en el gobierno no tiene la legitimidad para adoptar una decisión como esta en contra de la mayoría social.

Es por todo ello que exigimos del Gobierno central del Estado:

1. El desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la central nuclear Santa María de Garoña.

2. La elaboración de un Plan de Transición Energética basado en un modelo seguro y sostenible en términos económicos y medioambientales.

Pamplona, 8 de febrero de 2017

Los Parlamentarios Forales: Koldo Martínez Unrionabarrenetxea, Dabid Anaut Peña, Laura Pérez Ruano y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad precisa de acuerdo con la normativa vigente en Seguridad, protección y otras

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad precisa de acuerdo con la normativa vigente en Seguridad, protección y otras, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión.

Exposición de motivos

Navarra de Suelo y Vivienda (Nasuvinsa) es una sociedad pública al servicio de la ciudadanía. Su misión es el desarrollo territorial y urbanístico sostenible de la Comunidad Foral de Navarra, junto con la promoción y gestión de suelo e inmobiliaria. Entre sus gestiones realiza la comercialización y alquiler de locales e instalaciones industriales. A la vez, atiende y gestiona las incidencias que se produzcan en estos.

Hemos constatado que en ocasiones los locales industriales que dispone para el emprendimiento no están acabados en cuanto a acondicionamientos requeridos en las normas de seguridad industrial. Ello conlleva a gastos añadidos por parte del arrendador a la hora de poner en marcha su negocio.

Dado el fin público de la empresa y dada su vocación de contribuir al desarrollo económico del emprendimiento en especial en zonas desfavorecidas de Navarra, el grupo socialista propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que en la Gestión de alquiler de instalaciones industriales y edificios completos no residenciales de titularidad pública, dichas instalaciones estén acondicionadas previamente para realizar la actividad precisa de acuerdo con la normativa vigente en seguridad, protección y otras.

Pamplona, a 7 de febrero de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, dimanante de la interpelación con número de expediente 9-17 /ITP-00002, para que sea debatida en el Pleno de la Cámara. ·

Exposición de motivos

El pasado jueves, 9 de febrero, se debatió una interpelación a propuesta de este grupo parlamentario en relación al uso de los medicamentos y el gasto farmacéutico. Son preocupantes los datos que se expusieron a lo largo del debate, desde el punto de vista del incremento progresivo del gasto farmacéutico, así como del modelo sanitario actual, excesivamente medicalizado.

En primer lugar, desde el punto de vista del gasto sanitario, actualmente el gasto farmacéutico supone el 25% del presupuesto sanitario total, y el 6,63% del presupuesto global de Navarra. Estamos hablando de una obligación presupuestaria que hipoteca, de alguna manera, poder acometer otro tipo de actuaciones para mejorar la calidad asistencial, mejorar los programas de prevención, etc.

El incremento es progresivo y llamativo en los últimos años: en el presupuesto de 2017 se contemplan un total de 248 millones en prestaciones farmacéuticas y fármacos, un 7,3% más que en 2016, un 13,75% más que en 2015, un 22,27% más que en 2014, o un 32,6% más que en 2013.

Además, es evidente la infrapresupuestación histórica de estas partidas, que lleva a realizar ampliaciones de crédito que dificultan la gestión presupuestaria. Por ejemplo, en 2010 se realizaron ampliaciones de crédito por encima de los 50 millones de euros, en 2012 fueron 40 millones, y en 2016 se ha ampliado el presupuesto en más de seis millones.

En segundo lugar, estas cifras ponen de manifiesto que a día de hoy tenemos un modelo sanitario medicalizado, que todavía tiene mucho por cambiar para que esté basado en un modelo más preventivo y más integral.

Es cierto que los actuales planes de Atención a Crónicos, Plan de Salud, Plan de Salud Pública o de Salud Mental recogen como objetivo el uso adecuado y racional de los medicamentos y la desmedicalización de ciertos aspectos vitales, para lo que contemplan diversas líneas de trabajo, como los programas de promoción de la salud y estilo de vida saludables, con la prescripción de ejercicio físico, etc.

Es cierto también que hay factores objetivos que explican parte del incremento del gasto farmacéutico. Entre ellos cabría destacar la inclusión de nuevos fármacos oncológicos o antivirales de última generación, que suponen el 50% del gasto farmacéutico total, y en cuyo precio es difícil incidir. También es evidente el envejecimiento de la población y el aumento de la cronicidad y la de personas pluripatológicas, lo que conlleva una mayor medicalización.

En todo caso, creemos que llevamos años sin poder dar la vuelta a esta situación, a pesar de que se han puesto en marcha diversas medidas. Por todo ello, creemos indispensable dar la importancia que requiere a este tema, tanto por el impacto presupuestario del gasto farmacéutico, como por la necesidad de avanzar en un modelo de salud menos farmacológico, más integral y

más centrado en la prevención y promoción de la salud.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico de racionalización del uso de fármacos y contención del gasto farmacéutico, donde se recojan las medidas ya implementadas y otras que se prevea poner en marcha. El citado plan se presentará en la Comisión de Salud en un plazo máximo de tres meses y contendrá, como mínimo:

a. Objetivos concretos y cuantificables de racionalización y buen uso de los fármacos y contención del gasto farmacéutico, en las diferentes áreas y niveles asistenciales.

b. Mecanismos para la formación e implicación de los profesionales.

c. Mecanismos para la formación y concienciación de usuarios y usuarias, y de la ciudadanía en general.

d. Acciones concretas, con responsables concretos.

e. Indicadores objetivos y medibles para la evaluación.

f. El compromiso de realizar una evaluación final del plan en el plazo de dos años aproximadamente, en todo caso antes de la finalización de la legislatura, presentándolo en el Parlamento de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a analizar todas las posibilidades y utilizar todas las herramientas a su alcance para poder negociar con la industria farmacéutica, con el objetivo de incidir en el precio de los fármacos.

En Iruña, a 9 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su satisfacción por que se está garantizando el derecho de todo el alumnado navarro a estudiar en el modelo D

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su satisfacción porque se está garantizando el derecho de todo el alumnado navarro a estudiar en el modelo D, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Tras la reforma de la Ley del Vascuence en el Parlamento, hace un año, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ofreció por primera vez el modelo D en la zona no vascófona. Como novedad para el próximo curso, se crearán 14 centros de referencia que puedan recibir solicitudes de diferentes localidades. De la demanda dependerá si finalmente imparten el modelo.

Los grupos parlamentarios abajo firmantes valoramos este paso, dado que garantiza los derechos lingüísticos de todo el alumnado navarro y, en consecuencia, presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su satisfacción por que, tras la modificación de la Ley del Vascuence, se está garantizando el derecho de todo el alumnado navarro a estudiar en el modelo D independientemente de la localidad navarra en la que resida.

2. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo ante la campaña realizada en algunas localida-

des en contra del euskera y del modelo D a través de la difusión anónima de panfletos que pretendían intoxicar y manipular.

Pamplona-Iruña, 9 de febrero de 2017

Las Parlamentarias Forales: Isabel Aramburu Bergua, Esther Korres Bengoetxea, Laura Pérez Ruano y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta el Departamento de Educación a actualizar y realizar el seguimiento de la planificación del mapa escolar y su correspondiente red de centros educativos

PRESENTADA POR EL G.P. PODEMOS-AHAL DUGU

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta el Departamento de Educación a actualizar y realizar el seguimiento de la planificación del mapa escolar y su correspondiente red de centros educativos, presentada por el G.P. Podemos-Ahal Dugu.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno,

Exposición de motivos

El derecho a la educación es un derecho universal que los poderes públicos están obligados a hacer efectivo para todos los ciudadanos y ciudadanas en términos de igualdad y, por tanto, de gratuidad. El instrumento para satisfacer tal derecho fundamental es la Escuela Pública, entendida como la institución que integra el conjunto del sis-

tema educativo y de todos sus niveles, cuya regulación y garantía corresponde a las administraciones públicas.

La educación pública constituye uno de los mayores logros sociales y por tanto es algo irrenunciable como herramienta al servicio de la cohesión y la justicia social.

Queremos recordar la Resolución Decimoséptima aprobada en el Pleno Monográfico de mayo del 2016:

El Parlamento de Navarra acuerda la necesidad de promover, priorizar y desarrollar la enseñanza pública navarra de forma que vertebré la oferta educativa en Navarra y que promueva un modelo de enseñanza y centro escolar plural, inclusivo, socializador, laico, no sexista, democrático, participativo, plurilingüe, incardinado en el entorno físico-social, compensador de desigualdades y dotado de todos los medios necesarios para garantizar el éxito escolar de todos y de todas.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra a realizar las siguientes propuestas:

1. Actualizar y realizar el seguimiento de la planificación a corto y medio plazo del mapa escolar y su correspondiente red de centros educativos.

2. Utilizar y rentabilizar al máximo los centros públicos actualmente existentes.

3. Diseñar y construir los nuevos centros escolares de tal forma que permitan su posible modificación y ampliación, fomentando siempre su

uso social y buscando su centralidad para que facilite la articulación del pueblo. Que sean centros amables, ecológicos, sostenibles energéticamente, que tengan en cuenta la visión de género sobre todo en los patios y también de LGTBI.

4. Planificar la hoja de ruta a seguir que permita la reversión de los recortes sufridos, conjuntamente con los sindicatos mediante un nuevo pacto escolar (ratios, horario lectivo, sustituciones, etc.), que permita seguir mejorando la calidad de la escuela pública.

5. Establecer un plan de formación del profesorado que responda a los retos actuales, que facilite la innovación constante y las buenas prácticas, rentabilizando tanto los esfuerzos del profesorado, como de la administración.

6. Potenciar la estabilidad del profesorado y reducir el número de personas interinas de las plantillas, de manera que se favorezca la creación y consolidación de equipos didácticos y de los proyectos que estén llevando a cabo.

7. Asegurar el apoyo económico a los centros públicos que permitan compensar las desigualdades de origen económico existentes.

8. Definir unas líneas estratégicas con su correspondiente calendario, medios, indicadores y evaluación periódica.

9. Elaborar un plan de igualdad y lucha contra todo tipo de discriminación.

10. Que ningún alumno y alumna se vea privado/a de la oportunidad de participar en las actividades educativas programadas fuera del centro por razones ajenas a su voluntad, "frecuentemente ciertos sectores del alumnado de la escuela pública se ven excluidos de participar en actividades culturales o deportivas, por falta de capacidad económica (semana de la nieve, excursiones, visitas guiadas a centros de interpretación, museos etc.)". Que las direcciones, con los y las tutoras y el servicio de orientación, provean estas necesidades y actúen con eficacia y discreción, contando con el apoyo decidido y prioritario del Departamento de Educación. Del mismo modo subvencionar necesidades básicas del alumnado infraalimentado.

En Pamplona-Iruñea, a 9 de febrero de 2017

La Portavoz: Laura Pérez Ruano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar urgentemente el IV Plan de Modernización del Comercio de Navarra

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar urgentemente el IV Plan de Modernización del Comercio de Navarra, formulada por el

G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 9 de 28 de enero de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para presentar y debatir en la comunidad educativa una propuesta para la ampliación del edificio de Educación Infantil del colegio público Alfonso X, el Sabio, de San Adrián

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para presentar y debatir en la Comunidad Educativa una propuesta para la ampliación del Edificio de Educación Infantil del Colegio Público Alfonso X el Sabio de San

Adrián, formulada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 94 de 1 de julio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para garantizar el principio de inclusión educativa al alumnado con dislexia

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para garantizar el principio de inclusión educativa al alumnado

con dislexia, formulada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 117 de 14 de octubre de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a aplicar en su ámbito de competencia el plan de choque para frenar el fracaso escolar, la segregación temprana, la expulsión del alumnado, restituir la democracia en los centros escolares, mejorar la equidad y paralizar el Real Decreto por el que se regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a aplicar en su ámbito de competencia el plan de choque para frenar el fracaso escolar, la segregación temprana, la expulsión del alumnado, restituir la democracia en los centros escolares, mejorar la equidad y paralizar el Real Decreto por el que se regula la acredi-

tación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, formulada por los G.P. Podemos-Ahal Dugu y Socialistas de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 109 de 22 de septiembre de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones de apoyo y fomento del teletrabajo en nuestra Comunidad y a desarrollar un programa de fomento del teletrabajo en el ámbito del empleo público de la Administración Pública de Navarra

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender acciones de apoyo y fomento del teletrabajo en nuestra Comunidad y a desarrollar un programa de fomento del teletrabajo en el ámbito del empleo público de la Administración Pública de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 111 de 30 de septiembre de 2016, se tramite en la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la modificación para que el sida pase a ser considerada una enfermedad infecto-transmisible

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra apoya la modificación solicitada por el Grupo de Estudio del Sida (GESIDA) de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC), para que el sida pase a ser considerada una enfermedad infecto-transmisible y no infecto-contagiosa como hasta ahora.

2. El Parlamento de Navarra se hace partícipe de la campaña #conVIHesposible, que desde las redes sociales pretende concienciar de este problema y de la discriminación sociolaboral que sufren las personas portadoras de VIH”

Pamplona, 13 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

